



AYUNTAMIENTO
DE
31420 URROZ-VILLA
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fermín Julián García Gobeo

Concejales Electos por Agrupación Argonga:

D^a M^a Socorro Donamaría Iriarte

D^a Lourdes Fernández Pérez

D^a Olga Equisoain Itoiz

D. Raúl Fermín Izco Oroz

**Concejales electos por Grupo Independiente
de Urroz-Villa:**

D. Sergio Iriarte Eransus

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz

Secretario:

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Urroz-Villa a 13 de marzo de de dos mil doce, siendo las ONCE horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Julián García Gobeo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario en funciones del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Actas de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2011.-

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2011.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta. No habiendo ninguna observación, el acta es aprobada y se procede a la firma de la misma, renunciando a firmar el acta el Concejale del Grupo Independiente D. Sergio Iriarte Eransus.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde.-

Se da cuenta de que no se han dictado por la Alcaldía Resoluciones desde la última sesión, de la nº 27 a la nº 42, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN nº 27/2011, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2.011, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se autoriza a Jesús Izco San Juan, la tala de los plataneros ubicados en la vía pública y su reposición por arbusto de bajo porte.-

RESOLUCIÓN nº 28 /2011 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que impone una sanción de 50€ a Máximo García Alvarez de Eulate.

RESOLUCIÓN nº 29/2011 DE 7 DE OCTUBRE DE 2.011, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se aprueba el pliego de alegaciones, relativo al Recurso de Alzada 11/4502, interpuesto por D^a Inmaculada Izco Viscarret, contra Resolución de esta Alcaldía.

RESOLUCIÓN nº 30/2011, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2.011, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se concede licencia de obra a Javier Rosell, para finalizar las obras de la fachada de su vivienda.-

RESOLUCION nº 31/2012, de 13 de enero de 2.012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obra a Lecumberri y Saragüeta S.I.-

RESOLUCION nº 32/2012, de 18 de Enero de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por D. Roberto Otaegui Pérez, y D^a Josefa Artano Galarraga contra resolución de esta Alcaldía de 16 de noviembre de 2.011, por la que se deniega una nueva prórroga para la construcción de dos viviendas.-

RESOLUCIÓN nº 33/2012, DE 20 DE ENERO DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se requiere a D. Alberto Iriarte Ciaurriz, en representación de Urrotzgoiti S.L., para que presente el coste de las obras de cierre de la parcela 616 del polígono 1.-

RESOLUCION nº 34/2012, de 20 de Enero de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se inicia el expediente de caducidad de licencia de obra a D. Roberto Otaegui Pérez, y D^a Josefa Artano Galarraga.-

RESOLUCION nº 35/2012, de 23 de enero de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de churrería para fiestas.-

RESOLUCION nº 36/2012, de 23 de enero de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de barraca de tiro de 8x3 y otra de dardos de 3x2 para fiestas.-

RESOLUCION nº 37/2012, de 23 de enero de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede autorización para instalación de camas elásticas de 9x9 para fiestas.-

RESOLUCION nº 38/2012, de 23 de enero de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se deniega autorización para instalación de piscina de rulos para fiestas.-

RESOLUCION nº 39/2012, de 1 de febrero de 2.012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obra a Sabino Iriarte para cierre parcial de parcela.-

RESOLUCIÓN nº 40/2012, DE 15 DE FEBRERO DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se ordena pintar el porche de la vivienda de Javier Rosell Tainta, y Francisco Javier Bazan Pastor, en la Plaza el Ferial a su cargo.-

RESOLUCION 41/2012, de 15 de febrero de 2.012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obra a Patricia Diez Lecumberri para la rehabilitación de una vivienda.-

RESOLUCIÓN nº 42/2012, DE 7 DE MARZO DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por D. Roberto Otaegui Pérez y Josefa Artano Galarraga, al expediente de caducidad de licencia, y se declara la caducidad de la licencia concedida el 18 de junio de 2.008, para la construcción de un edificio de dos viviendas.-

RESOLUCIÓN nº 43/2012, DE 12 DE MARZO DE 2.012, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA, por la que se requiere a D. Alberto Iriarte Ciaurriz, se abstenga de podar árboles municipales sin autorización municipal.-

RESOLUCION nº 44/2012, de 20 de marzo de 2.012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obra a Fco. Javier Labairu Iguacel, y Sara Gil Ciaurriz, para la rehabilitación de una vivienda.-

RESOLUCION nº 45/2012, de 27 de marzo de 2012, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se autoriza a Ibai San Juan Alegria, en representación del Colegio Público de Urroz Villa, la cesión del Salón de Plenos para una representación teatral.-

3.- Comunicación de anteproyecto de centro multifuncional de actividades.-

Se expone por el Sr. Alcalde los trabajos que se están desarrollando de preparación de una Memoria para la realización de las obras de construcción de un centro multifuncional sociocultural en el frontón de Urroz-Villa. Se ha redactado un anteproyecto y en base al mismo, se van a tramitar solicitudes de ayuda del Gobierno de Navarra y de Cederna-Garalur

4.- Acuerdo sobre PSIS para la adecuación de la vía ciclista-peatonal, tramo Ustárroz-Sangüesa.-

En relación con el Proyecto de recuperación de la Vía Verde del Tren Irati, por unanimidad de los asistentes, **Se Acuerda:**

1º.- Llevar a cabo la contratación de una asistencia técnica para el desarrollo del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la adecuación de la Vía Verde del Tren Irati junto al resto de municipios implicados en este tramo.



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

2º.- Aceptar el pago de los trabajos conforme al siguiente criterio de reparto entre los municipios afectados; la mitad a partes iguales y la otra mitad por población según el último padrón aprobado.

3º.- Delegar en el Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza la solicitud de tramitación y gestión de subvenciones correspondientes al programa Leader del Plan- de Desarrollo Rural gestionada por Cederna-Garalur, así como la posterior tramitación del PSIS.

5.- Dar cuenta de las Jornadas de presentación de ayudas públicas para inversiones en alumbrado público exterior.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las reuniones mantenidas en las Jornadas celebradas recientemente de presentación de ayudas públicas para inversiones en alumbrado público exterior de los pueblos.

6.- Escrito de D. Luis Alberto Iriarte sobre moción de reprobación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2011.-

Se da cuenta de un escrito presentado el 23-12-2011 por D. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz, que literalmente dice:

“.....RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA AGRUPACION ARGONGA EN EL PLENO DEL 20 - XII - 2011

Ante la moción presentada por los corporativos de la agrupación Argonga el pasado 20-XII-2011, en la que se acuerda mi reprobación como concejal por realizar obras sin la presentación de los informes preceptivos del Gobierno de Navarra y, por tanto, sin licencia municipal de obras, que pretenden lograr sus fines particulares al margen de la normativa vigente”

EXPONGO:

1) Que como representante de Urrotzgoiti S.L., el 30 de Abril de 2010 presenté en este Ayuntamiento solicitud para realizar un proyecto de mejoras, entregando para ello cuatro copias de proyecto visado. (cosa inusual en este Ayuntamiento en obras de tan escaso calado). Ayuntamiento que permite actuaciones ilegales en dependencias y locales municipales con el visto bueno del Sr. Alcalde y la participación de al menos una concejala.

2) Previa y posteriormente distintos organismos del Gobierno de Navarra pidieron información adicional, información que le fue remitida a quien la requirió a su debido tiempo.

3) A fecha de hoy el Ayuntamiento de Urroz aún no se ha manifestado, siendo el silencio administrativo la única respuesta obtenida.

Por ello y ante las insidias manifestadas por los componentes de la agrupación Argonga en el mencionado escrito EXIJO que en el plazo de una semana se retiren dichas acusaciones, de no ser así, y ante la gravedad de las mismas, no duden, tomaré cuantas acciones crea oportunas para restituir mi honor.

Sin otro particular. Fdo. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz.- Urroz-Villa 23 de diciembre de 2011.....”

Ante dicho escrito por el Grupo Municipal Argonga se propone ante el Pleno, someter a votación una propuesta de acuerdo para ser aprobado por el Pleno, en contestación al anterior escrito del Sr. Alberto Iriarte Ciáurriz, en los siguientes términos:

“.....En fecha 23 de diciembre de 2011, el Concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz en respuesta a la reprobación acordada en el pleno municipal de este Ayuntamiento de Urroz-Villa de 20 de diciembre de 2011 por unos comportamientos poco ejemplares por su parte, presenta una instancia en la que afirma haber sido objeto de insidias y según dice “exijo que en el plazo de una semana se retiren dichas acusaciones”.

En el Pleno en que se trató este asunto en forma de moción, se mofó de este Ayuntamiento diciendo que tenía los permisos que se le habían solicitado desde este Ayuntamiento pero que no los iba a entregar. Sus alusiones fueron personales, diciendo "a ti no te los voy a dar" refiriéndose al alcalde, cuando a quien se los debe entregar es al Ayuntamiento, a quien se debe como ciudadano y, más si cabe, como concejal.

Como quedaba reflejado en la moción y en el expediente municipal sobre la obra objeto de controversia, obtuvo un informe urbanístico favorable pero se le requirió en fecha 2 de septiembre de 2010 a que presentase los informes pendientes del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones "con carácter previo al otorgamiento de cualquier Licencia Municipal". En dicho requerimiento de 2-09-10 expresamente "se le hace saber, que hasta tanto no se presenten en el Ayuntamiento los expresados informes, no se podrá conceder licencia para el proyecto de mejoras presentado".

A día de hoy, sigue sin presentar los informes de ambos Departamentos del Gobierno de Navarra que dice tener en su poder.

La forma de restituir su honor será en todo caso una actitud individual por parte de este concejal, presentando los documentos objeto de discusión. De esa forma se complementará el expediente con los documentos legalmente exigibles para un proyecto de estas características. Ciertamente no ha habido concesión de licencia por estas obras, ya que este Ayuntamiento podría incurrir en un delito de haberlo hecho tal como pretende el Sr. Iriarte.

Tampoco ha abonado el ICIO, aduciendo de forma oral en esta sede municipal que no había terminado las obras, cuando en fecha 20 de diciembre ante los concejales en Pleno municipal manifestó que sí tenía terminados dichos trabajos.

Debiera ser que a un cargo público se le requiriese mayor pulcritud en su comportamiento como ciudadano, pero en este caso más parece un aprovechamiento de dicha condición para eludir pagos y permisos.

Abunda en esta cuestión el hecho de que en fechas recientes hubiera talado árboles de propiedad municipal en un camino público por su cuenta, de una forma drástica e inapropiada, que más bien parece buscar la muerte que la poda de los mencionados plataneros. De ello, se le requiere mediante resolución de 12 de marzo presente.

*Por todo ello, se presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa acuerda nuevamente la reprobación del concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz por realizar obras sin la presentación de los informes preceptivos del Gobierno de Navarra y, por tanto, sin licencia municipal de obras.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa acuerda nuevamente la reprobación del concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz por realizar una tala indiscriminada de árboles que no son de su propiedad.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa acuerda nuevamente la reprobación del concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz por pretender con estos actos lograr sus fines particulares al margen y en contra de la normativa vigente.*
- 4. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa, dada su condición de cargo público y que debería observar mayor rigor en el cumplimiento de las normas municipales, solicita nuevamente del edil Luis Alberto Iriarte Ciáurriz que dimita y entregue su acta de concejal. En Urroz-Villa, a 13 de marzo de 2012....."*

Sometido el asunto a votación, **Se Acuerda** por mayoría aprobar la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Argonga y notificar el presente acuerdo al Sr. Alberto Iriarte Ciáurriz, en los siguientes términos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa acuerda nuevamente la reprobación del concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz por realizar obras sin la presentación de los informes preceptivos del Gobierno de Navarra y, por tanto, sin licencia municipal de obras.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa acuerda nuevamente la reprobación del concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz por realizar una tala indiscriminada de árboles que no son de su propiedad.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa acuerda nuevamente la reprobación del concejal Luis Alberto Iriarte Ciáurriz por pretender con estos actos lograr sus fines particulares al margen y en contra de la normativa vigente.



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

4. El Pleno del Ayuntamiento de Urroz-Villa, dada su condición de cargo público y que debería observar mayor rigor en el cumplimiento de las normas municipales, solicita nuevamente del edil Luis Alberto Iriarte Ciáurriz que dimita y entregue su acta de concejal.

El presente acuerdo se adopta por mayoría de los cinco votos de los miembros del Grupo Argonga. Vota en contra el Concejal del Grupo independiente D. Sergio Iriarte Eransus.

7.- Adjudicación del la Redacción del Proyecto y ejecución de las obras de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), para abastecimiento de aguas en Alta, solución Mendinueta.-

Por Acuerdo del Ayuntamiento de Urroz-Villa de 20 de diciembre de 2011, se aprobó el Pliego de cláusulas Administrativas y expediente para la contratación de los trabajos de **REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SOLUCION MENDINUETA FASE 3, POR VIA DE URGENCIA** disponiéndose la adjudicación por el procedimiento de urgencia y Concurso negociado sin publicidad.

La Mesa de Contratación designada, ha levantado Acta de admisión y de Valoración de las "Proposiciones Técnicas", de fecha 8 de marzo de 2012, de las propuestas recibidas.

Igualmente, en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de marzo de 2012 ha procedido a la apertura de los sobres con las ofertas económicas y valorado las mismas y ha efectuado la propuesta de adjudicación, según acta cuyo texto literal es el siguiente:

“.....CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SOLUCION MENDINUETA POR VIA DE URGENCIA

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Urroz-Villa, siendo las 12,30 horas del día DOCE de marzo de 2012, en las dependencias del Ayuntamiento de Urroz-Villa, reunida la Mesa de Contratación se procede a realizar las actuaciones de valoración de las ofertas económicas y proceder a efectuar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La Mesa designada, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE/A: D. FERMIN JULIAN GARCIA GOBEO, Alcalde de Urroz-Villa.

VOCALES:

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Lizoain, Izagaondoa y Unciti

Ignacio Sainz de los Terreros Bustos

Juan Antonio Ascunce Izuriaga

El Interventor del Ayuntamiento

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento

El resultado de las ofertas económicas es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1.- JOSE ANTONIO OLAVARRI CONSTRUCCIONES S.L.	380.172,41
2.- ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	387.931,03
3.- HIDROAMBIENTE, S.A.U.	372.413,79

La Mesa de Contratación, ha valorado el criterio a) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", según la ponderación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que unida a la valoración de las "PROPOSICIONES TÉCNICAS" da lugar a la siguiente puntuación final:

Empresa	Valoración Técnica	Valoración Económica	TOTAL PUNTOS
1.- JOSE ANTONIO OLAVARRI CONSTRUCCIONES S.L.	7,5	68,75	76,03
2.- ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9,5	67,20	76,70
3.- HIDROAMBIENTE, S.A.U.	28,5	70,00	98,85

De conformidad con lo expuesto, SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adjudicar los trabajos de **REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SOLUCION MENDINUETA FASE 3, POR VIA DE URGENCIA**, a la empresa **HIDROAMBIENTE S.A.U.** CIF nº A-48581904, con domicilio en la calle Mayor, nº 23-E de Getxo (Vizcaya), con una oferta económica de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (372.413,79 euros), IVA excluido**, al ser la oferta que en conjunto ha obtenido mejor puntuación, lo que supone una baja con respecto al presupuesto de licitación, del 4,00 %.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,15 horas, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,